





# REIMPODIESEL S.A.S

RECONSTRUCTORA IMPORTADORA DE REPUESTOS DIESEL S.A. - LABORATORIO DE INYECCIÓN Y

BOGOTÁ: CARRETA 35 N° 12B - 50 TELS: 360 0377 - 277 6746 FAX: 237 5070 - 201 6494

NIT. 800.212.285-4 RÉGIMEN COMÚN

Actividad Económica DIAN 4520 ICA 4520 - 9.66X1000 - 4530 - 11.04X1000

No Somos Grandes Contribuyentes ni Autoretenedores

Resolución DIAN No. 18764090533898 Fecha 14/03/2025 Autoriza FV 1501 al FV 2500 Vig. 12 meses.

Laboratorio de Análisis para Bombas de  
inyección de Combustible e Inyectores  
Reparación de Motores Diesel

**FACTURA DE VENTA  
ELECTRONICA  
Nro. FV 1938**

**SEÑORES:** BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL  
  
**NIT:** 899999061  
**DIRECCIÓN:** CR 30 25 90  
**CIUDAD:** BOGOTA  
**TELEFONO:** 3385590

<b>Fecha Factura</b> 17/09/2025	<b>Fecha Vencimiento</b> 17/10/2025
<b>Hora de Emisión:</b>	14:52:33
<b>Forma de pago</b>	CREDITO 30 DIAS
<b>Contrato No.</b>	OC 141796

DESCRIPCION	CANT.	% IVA	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
MANO DE OBRA	1.00	19.00	760,000.00	760,000.00
REPUESTOS	1.00	19.00	1,976,000.00	1,976,000.00

CONTRATO: OC 141796  
CIUDAD: BOGOTA  
ORDENES DE TRABAJO: OBG390-OT056

**SON:** TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL  
OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS

<b>SUB-TOTAL</b>	2,736,000.00
<b>IVA</b>	519,840.00
<b>RETEFUENTE</b>	0
<b>RETEICA</b>	0
<b>RETEIVA</b>	0
<b>TOTAL</b>	3,255,840.00

La presente Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio Art. 774 C.C. Después de 3 días de recibida la mercancía no se aceptan devoluciones y se da por aceptada la Factura. Nos reservamos el derecho de propiedad de esta mercancía hasta obtener la cancelación total de la presente factura. Favor girar cheque a nombre de REIMPODIESEL S.A. Vencido el plazo de esta factura de venta se causará interés mensual de acuerdo a la tasa legal vigente autorizada. Se hace constar que la firma de una persona distinta al comprador supone que dicha persona está autorizada por el comprador para firmar y recibir, contestar la deuda y obligar al comprador. La mercancía viaja por cuenta y riesgo del comprador. El comprador declara que ha recibido real y materialmente las mercancías a su entera satisfacción. Los valores derivados de la orden de ingresos al taller se encuentran autorizados por el comprador para ser consignados en la empresa.



CUFE: 22ce113955e1d10fcbad2a2436581a60c9dd13d3c132191d2cdaca222fdb4089e0120766b87ed6a0882932391be1864f

**Recibi conforme**

**Quien entrega**



## DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

### ORDEN DE COMPRA DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 141796 del 13 DE FEBRERO DEL 2025

#### ACTA DE INTERVENTORÍA O SUPERVISION No. 2

#### Informe Parcial de Actividades del 1 de agosto de 2025 al 30 de agosto de 2025.

En Bogotá D.C., a los 15 días del mes de septiembre de 2025, se reunieron las siguientes personas: **Dr. FREDY HUMBERTO CARRERO VELANDIA**, director de Servicios Administrativos, en su calidad de Supervisor y el señor **CARLOS ANDRES GRANADOS QUINTANA**, identificado con C.C. No. 80.122.887, Representante Legal de REIMPODIESEL S.A.S. Con NIT # 800.212.285, en su condición de contratista con el fin de realizar las actividades desarrolladas en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de la referencia, cuyas condiciones generales se enuncian a continuación:

<b>OBJETO:</b>	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO TECNICO INTEGRAL AUTOMOTRIZ DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.
<b>FORMA DE PAGO:</b>	El valor del contrato será cancelado, por la Secretaría de Educación del Distrito al proponente seleccionado, mediante pagos realizados por el Sistema Automático de Pagos - S.A.P., en la cuenta indicada por el proponente en su propuesta así: Se cancelará mediante pagos parciales mensuales de acuerdo el mantenimiento preventivo y/o correctivo realizado a los vehículos de la Secretaria de Educación del Distrito previo recibo a satisfacción por la Supervisión en el mes correspondiente.
<b>VALOR INICIAL:</b>	\$ 8.731.891.00, incluido IVA.
<b>VALOR TOTAL:</b>	\$ 8.731.891.00, incluido IVA.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00  
Fax: 315 34 48  
[www.sedbogota.edu.co](http://www.sedbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



<b>PLAZO INICIAL:</b>	El plazo de ejecución del Contrato será de DIEZ (10) Meses Y CINCO (5) DIAS y/o hasta el agotamiento de los recursos, contados a partir de la firma del acta de inicio suscrita entre el contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
<b>FECHA DE INICIACIÓN:</b>	26 de febrero de 2024.
<b>MODIFICACION</b>	N/A
<b>FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	31 de diciembre de 2025
<b>FECHA DE TERMINACION FINAL</b>	31 de diciembre del 2025
<b>INTERVENTOR O SUPERVISOR:</b>	Fredy Humberto Carrero Velandia Director de Servicios Administrativos

El supervisor certifica que las actividades asignadas al contratista fueron ejecutadas a satisfacción y de conformidad con lo estipulado en el contrato, por esta razón se procede a autorizar el pago No. 2, con la factura No1938, el cual corresponde a \$3.255.840 m/cte., dando cumplimiento a la forma de pago pactada, quedando un saldo, a 30 de junio de 2.025, de \$4.262.493,00

A 30 agosto de 2.025 el porcentaje de ejecución es de: 51,18%.

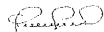
Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.



**CARLOS ANDRES GRANADOS  
QUINTANA**  
Representante Legal  
**REIMPODIESEL S.A.S.**

**FREDY HUMBERTO CARRERO VELANDIA**  
Supervisor  
**Director de Servicios Administrativos**

Proyectó: Gustavo Orozco.  
contratista. DSA





Bogotá D. C., 15 de septiembre de 2025

## RECIBO A SATISFACCION No. 2

### Asunto: ORDEN DE COMPRA 141796 DEL 13 DE FEBRERO DEL 2025

El suscrito certifica que la firma **REIMPODIESEL S.A.S.**, cumplió con los parámetros establecidos con el Contrato de Prestación de Servicios **N° 141796 del 13 de febrero de 2025**, relacionado con *Prestar el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo para los vehículos que conforman el parque automotor de la secretaria de Educación del Distrito*, en el periodo comprendido del 1 de agosto de 2025 al 30 de agosto de 2025.

Por tal motivo solicito se sigan los trámites correspondientes para el pago No.2, Con la Factura No 1938 por un valor de \$ 3.255.840 M/C. (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE.)

Cordialmente,

**FREDY HUMBERTO CARRERO VELANDIA**  
Director de Servicios Administrativos  
Supervisor

Proyectó: GUSTAVO OROZCO.   
CONTRATISTA.  
Dirección Servicios Administrativ

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00  
Fax: 315 34 48  
[www.sedbogota.edu.co](http://www.sedbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





## **CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.**

El suscrito Contador Público Jorge Alberto González, identificado con Cedula de Ciudadanía N. 79.624.174, ejerciendo funciones como Revisor Fiscal de REIMPODIESEL S.A.S. identificado con Nit 800.212.285-4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía correspondiente al mes de agosto de 2025 según planilla número **7983736178** operador SOI, por el concepto de salud, y julio por los concepto de pensiones, riesgos profesionales, Cajas de compensación familiar, otros parafiscales (PAICBF-ICBF).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Se expide en Bogotá a los dos (2) días del mes septiembre de 2025

  
**JORGE ALBERTO GONZÁLEZ**  
Revisor Fiscal.  
Tarjeta Profesional N. 71771-T